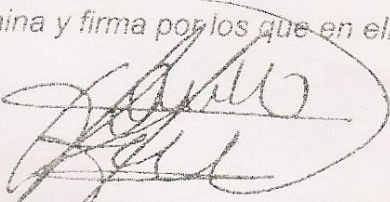


ACTA DE POSESION

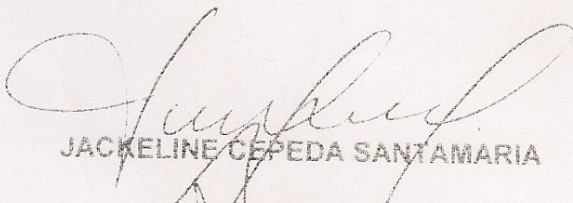
En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2.009), concurrió ante el Despacho del Juzgado veinticuatro Penal Municipal con Función control de Garantías de ésta ciudad, a la señora JACKELINE CEPEDA SANTAMARIA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 63.318.678, de Bucaramanga, con el fin de tomar posesión del cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD- HONOREM, para el cual fue nombrado mediante Decreto Nro. 012 de 10 de Julio de 2.009. En tal virtud el suscrito Juez veinticuatro Penal Municipal con Función control de Garantías le tomó el juramento de rigor, previa imposición de las normas legales pertinentes, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone quedando así legalmente posesionado. El compareciente exhibió la Cédula de Ciudadanía Nro. 63.318.678, de Bucaramanga., así como la constancia o certificación de terminación de materias de la Facultad de Derecho de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA, y pasado Judicial de fecha de expedición 22 de mayo de 2009, únicos documentos requeridos para el cargo. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron.-

La Juez,



OSWALDO MOJICA QUINTERO

El Posesionado,



JACKELINE CEPEDA SANTAMARIA

El Secretario,



JAVIER ESPAÑOL PALACIOS